



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002155

ANGOL, 01 DIC 2021

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal del año 2021.
- b) El Decreto Exento N° 1658 del 29 de Septiembre del 2021, que aprueba la oferta presentada por el contratista Juan Carlos Muñoz Saez RUT 12.009.274-K, para la ejecución de la propuesta pública “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol” ID=2743-54-LE21, por un monto de \$16.749.331 (IVA incluido).
- c) El Decreto Exento N° 1833 del 22 de Octubre del 2021, que aprueba el contrato de la obra “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol” ID=2743-54-LE21, por un monto de \$16.749.331 (IVA incluido) suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Juan Carlos Muñoz Saez RUT 12.009.274-K.
- d) Carta presentada por la Empresa Juan Carlos Muñoz Saez, de fecha 30 de noviembre del 2021, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- e) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol” ID=2743-54-LE21 a los siguientes funcionarios:

1. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras, Municipalidad de Angol.
2. Alfredo Vidal Tapia, Profesional de Secretaría de Planificación.
3. Álvaro Urra Morales, Director de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE